

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Congreso Sede San Martín/Junín.

La carrera de Licenciatura en Psicología fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-309-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad de Congreso, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa el 17 de mayo de 2010.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede San Martín/Junín de la Universidad de Congreso inició sus actividades en el año 2016. La oferta de la Facultad incluye la carrera de grado de Licenciatura en Fonoaudiología y Clínica del Lenguaje (que se dicta en la sede San Rafael) y la carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica que se dicta en la Sede Mendoza. En la Sede San Martín/Junín no se dictan otras carreras de grado o posgrado de la unidad académica, aunque en la visita a la institución se constató que se dictan carreras de otras facultades como la de Contador, Abogacía y Ciencias de la Educación.

De acuerdo con lo informado en la presentación de CONEAU Global, la cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 158, correspondientes al primer y segundo año de la carrera de Licenciatura en Psicología.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico y en la resolución de aprobación del Plan de Estudios (Resolución Rectoral -RR- N° 66/13) y son de conocimiento público a través del sitio web de la Universidad. La carrera de Licenciatura en Psicología muestra coherencia con la misión, propósitos y objetivos institucionales.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se expresa en el Plan Estratégico de Investigaciones 2017-2020 (RR N° 62/17) y en el Programa de Investigación de la Carrera de Psicología 2017-2020 que establece las siguientes líneas prioritarias: Neurociencias Cognitivas y Neuropsicología; Psicoanálisis, arte, filosofía y mitos; Psicología, Salud Mental y Calidad de Vida; Comunidad y medioambiente; y Poblaciones vulnerables, derechos y educación. Asimismo, la institución realiza convocatorias periódicas de proyectos de investigación y adjunta la convocatoria para la

presentación de propuestas de Proyectos de Investigación para la carrera de Psicología 2017-2018 (RR N° 114/17). También cuenta con un sistema interno de categorizaciones para docentes investigadores y adjunta las normativas referidas a la categorización de los docentes de Psicología (RR N° 107/17 y RR N° 122/17, que incluye docentes para la Sede San Martín).

La sede San Martín cuenta con una Coordinadora de Investigación y Extensión que egresó de la institución como Licenciada en Psicología en el año 2017. Actualmente, es profesora adjunta en 4 actividades curriculares de la carrera y posee 8 horas para la función de docencia. En relación con los antecedentes en investigación, en 2017 participó en 2 proyectos y cuenta con 2 publicaciones con referato en la revista de la institución. A partir de la evaluación de su ficha docente, el Comité de Pares considera que la Coordinadora no tiene antecedentes suficientes para el cargo que desempeña. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En relación con el financiamiento y evaluación de los proyectos, a partir de la información recolectada en las reuniones con los docentes investigadores y la Coordinadora de Investigación y Extensión de la Sede San Martín, se concluye que el financiamiento de los proyectos se destina a pagar las horas de investigación de los docentes, mientras que para los insumos de cada proyecto, se destinan montos que se entregan de acuerdo a las necesidades que se presentan. De acuerdo con la RR N° 141/17 que aprueba los últimos proyectos de investigación de la carrera, éstos fueron evaluados por un jurado interno y uno externo. Cabe señalar que en la visita se constató que la institución tiene intenciones de constituir un Comité de Ética para el área de investigación, lo que se considera adecuado.

En el ámbito de la unidad académica, se desarrolla un proyecto de investigación aprobado por RR N° 141/17 (Sistema de servicios de salud: atribuciones sociales y acceso – los devenires entre el discurso y la práctica) en el que participan 2 docentes de la carrera y 3 alumnos. Los docentes cuentan con dedicaciones totales de 55 y 28 horas respectivamente, entre las que dedican 10 y 15 horas a la función de investigación respectivamente. Cabe mencionar que el proyecto vigente no cuenta con resultados y está radicado en la Ciudad de Mendoza, aspecto que fue ratificado durante la visita por los investigadores de la carrera. En este sentido, la carrera no cuenta con proyectos de investigación vigentes en la sede, por lo que se formula un requerimiento.

Asimismo, en la visita se informó que se prevé aprobar nuevas líneas instrumentales específicas para el desarrollo de la investigación en la sede San Martín/Junín pero no se brindan detalles en la presentación CONEAU Global.

La RR N° 41/13 establece la Política de Extensión del Departamento de Psicología y Ciencias de la Educación, el Programa de Promoción de Proyectos de Extensión para la Carrera de Psicología y las Convocatorias Anuales para Proyectos de Extensión. La institución presenta la Convocatoria 2017 para Proyectos de Extensión de la Carrera de Psicología (RR N° 131/17) que involucra las mismas líneas de trabajo que las detalladas anteriormente para investigación. En la normativa se establecen los incentivos docentes y las dedicaciones que se otorgan a los docentes extensionistas de acuerdo con su categoría.

La carrera informa 7 actividades de extensión realizadas en el año 2017, con la participación de 2 docentes y entre 14 y 83 alumnos por actividad. Las actividades informadas corresponden a talleres dirigidos a alumnos de la carrera, principalmente relacionados con técnicas de estudio. En este sentido, los alumnos no participan como extensionistas sino que es la población objetivo de las actividades. Por lo tanto, no están dirigidos a la comunidad en la que se inserta la carrera y no son pertinentes con las necesidades del medio. Cabe mencionar que durante la visita, se presentó información complementaria con proyectos de extensión finalizados que incluían la participación de docentes y alumnos de la carrera, pero que no fueron consignados en la presentación CONEAU Global, por ejemplo, el “Taller de teatro anecdótico” desarrollado en hogares de ancianos de la zona durante el 2016, que se considera adecuado.

Durante la visita se informó acerca de una próxima convocatoria mediante la que se prevé incorporar 4 proyectos de extensión a desarrollarse en la sede San Martín/Junín (Talleres de habilidades sociales con personas con discapacidad; Proyecto de Bullying en colegios secundarios; Inteligencia emocional y habilidades sociales en escuelas de la zona San Martín y Rivadavia; Proyecto de educación ambiental). Sin embargo, no se presenta la normativa que los aprueba.

Por lo expuesto, se observa un déficit en el área de extensión, debido a la falta de actividades pertinentes, la falta de docentes y alumnos participantes y la falta de información relativa a las actividades desarrolladas y a las convocatorias. Se formula un requerimiento al respecto.

La institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de

actividades de capacitación pedagógica y disciplinar, así como becas para el cursado de carreras de posgrado en la misma institución o en otras instituciones académicas. Se informan 9 actividades de capacitación realizadas desde 2014 a la fecha, con la participación de 1 a 18 docentes por actividad. Las actividades consignadas se consideran adecuadas en función del tiempo de funcionamiento que lleva la carrera.

Finalmente, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, internacionalización y práctica. Se adjuntan los convenios vigentes, los que resultan adecuados.

La Universidad de Congreso modificó su Estatuto Académico en 2015 y cambió la estructura departamental por una estructura organizada en Facultades. El gobierno y conducción de la Facultad de Ciencias de la Salud está integrado por un Decano que responde al Vicerrector Académico. La Universidad cuenta con una Secretaría de Investigación y Posgrado y con una Secretaría de Extensión Universitaria.

La carrera, por su parte, es conducida de acuerdo con el Estatuto por un Director de Carrera con el apoyo del Tutor de Carrera. En la Sede San Martín/Junín la carrera cuenta con una Directora de Carrera (designada por RR N° 116/17), quien posee título máximo de Especialista y cuenta con 55 horas semanales en total: 10 horas para la función de docencia (con cargo de profesora titular en 7 actividades curriculares); 10 horas para el área de investigación y 10 horas para el área de extensión; y 25 horas para las funciones de gestión. También, participa en la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. Si bien la docente cuenta con una dedicación exclusiva para su desempeño en la carrera, se considera que la acumulación de responsabilidades y funciones no es adecuada para desarrollar todas a la vez, por lo que se formula un requerimiento.

Asimismo, en la presentación de CONEAU Global se informó que la carrera en la sede San Martín/Junín cuenta con una Tutora de Carrera. Sin embargo, durante la visita se constató que la Tutora cumple sus funciones sólo en la sede Mendoza. En cambio, se observó que sus tareas son reemplazadas por las de un Coordinador Académico, quien tiene como funciones la revisión de los programas analíticos y contenidos mínimos con los docentes y la coordinación de los equipos docentes. También integra la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, su tarea de gestión es de 10 horas, aunque no se consignan las horas en la presentación de CONEAU Global. Tampoco se presenta la normativa que formaliza su designación en el cargo.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios se encarga de realizar el monitoreo, la evaluación y la planificación del plan de estudios de la carrera y de asegurar la integración horizontal y vertical de los contenidos. En la presentación de CONEAU Global se informa que la Directora de Carrera, el Coordinador Académico y la Coordinadora de Investigación y Extensión son el equipo responsable en la Sede Junín/San Martín, en articulación con la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Sede Mendoza (en la cual también participa la Directora). Sin embargo, la resolución presentada con las designaciones corresponde a los miembros de la sede Mendoza y no a los de la sede San Martín/Junín. Por lo tanto, se requiere anexar la normativa que formaliza la designación en el cargo del Coordinador Académico de la carrera y la de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. Asimismo, consignar la carga horaria en gestión del Coordinador Académico y de los integrantes de la Comisión.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 6 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula. La institución no consigna actividades de capacitación para el personal de apoyo en la presentación de CONEAU Global y en la visita se constató que solo se han desarrollado capacitaciones en RCP. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de sistemas propios de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como: Sistema de Gestión Universitaria, Sistema de Administración de Alumnos y Sistema para mantenimiento de materias. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución cuenta con mecanismos de resguardo de la información relacionada con exámenes y trabajos prácticos. Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2013), aprobado por Resolución Rectoral N° 66/13 que comenzó a dictarse en el año 2016 en la sede.

El Plan 2013 tiene una carga horaria total de 3585 horas y se desarrolla en 5 años. A partir de lo registrado en la presentación de CONEAU Global, la carga horaria destinada a la Formación Básica cuenta con 1095 horas, la Formación General y

Complementaria cuenta con 405 horas, la Formación Profesional tiene 1480 horas y la Práctica Profesional Supervisada tiene 455 horas, lo que suma un total de 3435 horas y cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Además, el Plan incluye dos niveles de inglés y un Seminario de Proyecto de Trabajo Final que suman 150 horas al plan de estudios.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria destinada a la formación teórica, como fue presentada por la institución en CONEAU Global:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1000	37%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	405	15%	15 – 25 %
Formación Profesional	1305	48%	45 – 55 %
Total	2710	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro se desprende que el plan de estudios cumple con el mínimo de formación teórica exigido en la Resolución Ministerial.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria destinada a la formación práctica:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	95	35%	20 – 40 %
Formación Profesional	175	65%	60 – 80 %
Total	270	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima (250 horas) de formación práctica en asignaturas, establecida en la Resolución Ministerial.

Además, la Resolución Rectoral N° 66/13 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Sin embargo, a partir del análisis de los programas analíticos se observa que no todos los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. En particular, en las asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, II, III y IV y Psicodiagnóstico se incluye el aprendizaje de pruebas psicométricas y proyectivas, que, si bien son

correctas, están desactualizadas. Se requiere incorporar técnicas más recientes, como por ejemplo pruebas neuropsicológicas, de aprendizaje, de desarrollo infantil y cuestionarios, entre otras. Asimismo, la asignatura Orientación Vocacional también presenta bibliografía desactualizada.

La asignatura Psicodiagnóstico presenta una superposición de contenidos en relación con las asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, II, III y IV. En esta actividad curricular se trabaja sobre contenidos vistos en las asignaturas anteriores, como entrevista, informes, dibujo, técnicas proyectivas y psicométricas, proyectivos gráficos, test de Bender, de Rorschach y TAT. Se considera que en esta asignatura no se complejizan los contenidos, sino que se repiten.

Por otra parte, la asignatura Profundización en Psicología del Adulto Mayor posee bibliografía eminentemente psicoanalítica, al igual que Psicopatología II. En este sentido, se recomienda incluir autores de otras escuelas.

Los programas analíticos describen objetivos explícitos, metodologías de enseñanza, formas de evaluación y la carga horaria. Sin embargo, se observa que las asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico III y IV presentan una fundamentación idéntica y las competencias generales, específicas, conceptuales, procedimentales y actitudinales a lograr son las mismas. Lo mismo ocurre con Evaluación y Diagnóstico Psicológico I y II que presentan algunos objetivos repetidos entre sí. Finalmente, Psicopatología I no presenta bibliografía. Cabe señalar que las siguientes asignaturas no describen las actividades prácticas a desarrollar durante el dictado de clases: Bases teóricas cognitivas conductuales; Bases teóricas para el análisis grupal e institucional; Psicología organizacional y laboral; Psicología Comunitaria; Psicología Jurídico Forense; Psicoterapia Cognitivo conductual; y Evaluación Psicodiagnóstico I.

Por lo expuesto anteriormente, se formulan requerimientos respecto a los programas analíticos.

La Práctica Profesional Supervisada (PPS) tiene una carga horaria práctica de 455 horas y cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial (250 horas). La PPS tiene como objetivo consolidar la formación práctica de los alumnos y facilitar la inserción en el ámbito profesional. Se desarrolla en 5° año y comprende las siguientes orientaciones que deben ser cursadas de forma obligatoria: Clínica, Social Comunitaria, Jurídico Forense, Organizacional y Educacional. La institución adjunta los programas analíticos de las distintas modalidades de PPS, que se consideran adecuados, pero no se

adjunta un reglamento que establezca los requisitos para el cursado, la modalidad de cursada, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades. En este sentido se formula un requerimiento.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final, el cual, según consta en la Resolución Rectoral N° 95/11 consiste en una producción textual que sea producto de una actividad de investigación, ya sea a partir de un problema de carácter teórico o teórico-práctico.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla, en general, una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Sólo se observaron algunas superposiciones temáticas que ya fueron señaladas. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el plan de estudios y son conocidos por los estudiantes, ya que se detallan en cada programa analítico.

A partir de las entrevistas con los docentes de la carrera, se observa que los mecanismos de integración horizontal de los contenidos no incluyen reuniones con el cuerpo académico, ya sea por área o como parte de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. Por lo tanto, estos mecanismos no permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

3. Cuerpo académico

La institución no adjunta la normativa que rige el ingreso a la docencia por lo que no es posible evaluar si los mecanismos son adecuados y si aseguran la idoneidad del cuerpo académico. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con 38 docentes que cubren 40 cargos. A esto se suma 1 cargo de ayudante no graduado.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	17	7	1	0	2	27
Profesor Asociado	5	1	0	0	0	6
Profesor Adjunto	5	2	0	0	0	7
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	0	0	1
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	28	10	1	0	2	41

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	11	10	1	0	0	22
Especialista	8	1	0	0	1	10
Magíster	3	0	0	0	0	3
Doctor	1	0	0	0	1	2
Total	23	11	1	0	2	37

Cabe señalar que la diferencia en el total de docentes de la carrera entre los cuadros, se debe a que 4 docentes no consignan su título académico máximo. Se requiere completar los CV de estos docentes.

Se observa que el 92% del cuerpo académico posee una dedicación menor o igual a 19 horas y el 8% posee una dedicación mayor o igual a las 20 horas. En cuanto a las dedicaciones para docencia, de la información consignada en las fichas del cuerpo académico, se observa que hay docentes que dictan entre 4 y 8 asignaturas con dedicaciones insuficientes para cumplir con el dictado de todas a la vez. Entre otros casos, se encuentra el de la Directora de la Carrera de la sede San Martín/Junín, quien dicta 7 asignaturas con 10 horas de dedicación en la función de docencia: dicta 2 materias en el primer semestre, 4 en el segundo semestre y 1 asignatura anual. También, se destaca el caso del Director de la Carrera de la sede Mendoza quien dicta 6 asignaturas con 4 horas en docencia: 3 asignaturas en el primer semestre y 3 en el segundo semestre. Por último, el caso de una docente que dicta 4 asignaturas con 6 horas de dedicación en docencia: 3 asignaturas en el segundo semestre y 1 en el primer semestre.

En relación con las dedicaciones para la función de investigación y extensión, si bien los docentes que realizan actividades de investigación poseen dedicaciones

específicas, se consideran insuficientes. De igual manera, ocurre en el área de extensión, donde no hay docentes con dedicación en vinculación para proyectos vigentes. Si bien la carrera reconoce que es necesario incrementar las dedicaciones para el desarrollo de actividades de investigación y extensión, no presenta un plan de mejoras en ese sentido. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

En relación con la formación de posgrado, la carrera cuenta con 2 Doctores, 3 Magíster y 9 Especialistas. Además, hay 2 categorizados por el CONICET (categoría II y categoría III).

A pesar de que algunos docentes de la carrera se encuentran en proceso de formación en carreras de posgrado, al momento actual sus antecedentes son escasos lo cual impacta de manera negativa en la posibilidad de jerarquizar la carrera en el área de investigación. En este sentido, se requiere mejorar la formación de posgrado del cuerpo académico y se recomienda incorporar docentes con formación en investigación a fin de formar recursos humanos en el área.

Por otro lado, las siguientes asignaturas son unipersonales: Psicología Clínica (6 horas de dictado semanal); Psicología Educacional (4 horas de dictado semanal); Psicoterapia Sistémica (4 horas de dictado semanal); PPS en Clínica (12 horas de dictado semanal); PPS en Psicología Educacional (6 horas de dictado semanal); Psicofarmacología (3 horas de dictado semanal); y Psicodiagnóstico (4 horas de dictado semanal). Estas asignaturas (a excepción de Psicología Clínica) son de cuarto y quinto año y aun no fueron implementadas. Las siguientes asignaturas de segundo año son unipersonales pero cuentan con la participación de una ayudante graduada en cada una: Psicología de la Personalidad (4 horas de dictado semanal) y Bases Teóricas del Psicoanálisis (4 horas de dictado semanal).

Asimismo, debido a la reciente conformación del cuerpo académico, se observaron problemas en la implementación de algunas asignaturas, lo que fue corroborado en las reuniones con alumnos.

Si bien la conformación del cuerpo académico es suficiente para el dictado de las asignaturas en la actualidad considerando el número de alumnos inscriptos, se recomienda conformar equipos de cátedras en las asignaturas unipersonales a medida que la carrera continúe con la implementación de las actividades curriculares del tramo superior.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso nivelatorio que se ofrece dos veces al año y que consta de cuatro asignaturas: Identidad y Normativa Institucional, Lengua, Introducción a la Psicología y Taller de Psicopedagogía. El curso es de carácter obligatorio para todos los ingresantes, se desarrolla en 3 semanas y contiene una evaluación final, pero no es eliminatorio.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	106	106	112
Alumnos	102	158	221
Egresados	0	0	0

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes bajo la responsabilidad del Tutor de Carrera, la Coordinadora Académica y el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE). Asimismo, la institución observa que una alta proporción de estudiantes no alcanza la regularidad de las asignaturas del primer semestre de primer año y otro porcentaje un poco inferior, abandona el cursado de las asignaturas del primer semestre al promediar este, en periodos de evaluaciones parciales. Finalmente, un porcentaje menor del 10% pierde la regularidad por no poder alcanzar calificaciones satisfactorias en las evaluaciones parciales. Los porcentajes de desgranamiento disminuyen durante las asignaturas del segundo semestre, a excepción de Psicología Evolutiva I, que muestra una alta tasa de recursantes históricamente. Cabe señalar que no se consigna la información completa de los cursantes por cohorte de la carrera (punto 4.4) para evaluar este aspecto. Por lo tanto, se requiere cargar estos datos.

Los mecanismos de apoyo académico son brindados por el SOE, que estimula a los alumnos a acercarse con consultas espontáneas y a la participación en las propuestas de apoyo.

Durante la visita, los estudiantes confirmaron que utilizan el SOE como espacio para el apoyo académico. Asimismo, informaron que el Coordinador Académico es el vínculo entre los alumnos y el SOE. De acuerdo a lo informado, las consultas están vinculadas con técnicas de estudio, organización del tiempo, ansiedad ante los exámenes y el vínculo con los profesores. El SOE funciona 4 veces a la semana en la sede San Martín/Juñín y es coordinado por 3 responsables, aunque no se brindan detalles de los mismos en la presentación de CONEAU Global ni las dedicaciones

específicas para desarrollar estas actividades (5 horas para el SOE de acuerdo a lo informado en la visita). Se formula un requerimiento al respecto.

La UC cuenta con un sistema de beneficios arancelarios, que se solicitan en el sitio web de la Universidad. Las becas están contempladas en el marco de convenios oportunamente celebrados, como el firmado con los municipios San Martín, Junín y Santa Rosa que establece que los estudiantes de esos municipios cuentan con un 25% de descuento en la cuota mensual de la carrera, o pueden responder a situaciones socio-económicas especiales. La institución adjunta el listado de alumnos que han sido beneficiarios de las becas otorgadas en 2016 y 2017 (RR N° 48/16 y RR N° 27/17) pero, si bien se menciona un régimen de becas, no se adjunta normativa institucional que lo apruebe, por lo que se formula un requerimiento. La carrera informa que todos los alumnos de la carrera en 2016, 2017 y 2018 cuentan con una reducción del arancel.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Además, la carrera cuenta con un reglamento interno para la incorporación de alumnos adscriptos.

La carrera aún no tiene egresados por lo que no cuenta con instancias de seguimiento de los graduados. Sin embargo, no se informa sobre los mecanismos previstos para realizar el seguimiento ni si existirán mecanismos que permitan su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, por lo que se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Centro Universitario del Este, situado en la ciudad de Junín de Mendoza. El inmueble en donde se desarrolla la carrera no es propiedad de la institución, sino que es propiedad de la Municipalidad de Junín y cedido en concesión a la Universidad.

A partir de lo observado en la visita, se constata que la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. En este sentido, el edificio cuenta con aulas, laboratorio de informática y oficinas para los docentes y no docentes. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas, laboratorios y áreas de

experimentación resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas.

Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La institución presenta convenios marco para la realización de prácticas profesionales, entre otros: Dirección de Salud Mental y Adicciones de la Provincia de Mendoza; Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza; Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza; Obra Social de Empleados Públicos - Área Adolescencia.

La carrera presenta el certificado de habilitación municipal otorgado según Resolución del Intendente N° 210/17, sin embargo, no informa las instancias responsables a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica, por lo que se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en un edificio contiguo a donde se dicta la carrera y brinda servicios de lunes a sábados 12 horas diarias los días hábiles.

El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan, se incluye asesoramiento y búsqueda de información, referencias bibliográficas, préstamo de material disponible a domicilio a excepción de usuarios externos a la institución, orientación en técnicas de búsqueda y estudio. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: CRUP, SeCyT y E-libro.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Asegurar que el Coordinador del área de Investigación y Extensión cuente con suficientes antecedentes para ejercer el cargo.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de investigación en la sede con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Requerimiento 3: Desarrollar proyectos de extensión en la sede con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Requerimiento 4: Revisar las actividades y funciones que posee la Directora de la Carrera a fin de disminuir la cantidad de responsabilidades a su cargo.

Requerimiento 5: Realizar actividades de perfeccionamiento y actualización específicas para el personal de apoyo en la sede.

Requerimiento 6: En relación con el Plan de Estudios:

- Contar con un reglamento de PPS que establezca los requisitos para el cursado, la modalidad de cursada, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades.

- Incorporar la descripción de las actividades teóricas y prácticas en los programas analíticos de las siguientes asignaturas: Bases teóricas cognitivas conductuales; Bases teóricas para el análisis grupal e institucional; Psicología organizacional y laboral; Psicología Comunitaria; Psicología Jurídico Forense; Psicoterapia Cognitivo conductual; y Evaluación Psicodiagnóstico I.

- Incorporar bibliografía actualizada en las asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, II, III y IV y Orientación Vocacional.

- Adecuar el tratamiento de los contenidos del bloque de asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico y Psicodiagnóstico, mediante la incorporación de nuevas técnicas, por fuera de las pruebas psicométricas y proyectivas.

- Adecuar la fundamentación, las competencias y objetivos del bloque de asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico que se repiten.

- Adecuar los contenidos de la asignatura Psicodiagnóstico para evitar la superposición de contenidos con el bloque de actividades curriculares de Evaluación y Diagnóstico Psicológico.

- Desarrollar ámbitos de participación de docentes y estudiantes en experiencias educacionales comunes que trabajen los mecanismos de integración horizontal de los contenidos.

Requerimiento 7: Con respecto al cuerpo académico:

- a. Incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de las actividades académicas, las actividades de investigación y de extensión.

- b. Mejorar la formación de posgrado del cuerpo académico.

Requerimiento 8: Informar sobre los mecanismos previstos para realizar el seguimiento de los graduados que permitan su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional.

Requerimiento 9: Informar las instancias responsables a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica.

Requerimiento 10: En relación con la presentación CONEAU Global:

-Adjuntar la normativa que detalla las líneas instrumentales de investigación aprobadas para la sede San Martín/Junín y consignar las fichas de investigación de los proyectos que se desarrollarán en la sede con los detalles de cada uno.

-Consignar los proyectos de extensión finalizados que no fueron cargados y los que fueron aprobados por la última convocatoria.

-Adjuntar la normativa que formaliza la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y consignar la carga horaria en gestión de sus integrantes.

-Adjuntar la normativa que formaliza la designación en el cargo del Coordinador Académico de la carrera y consignar sus horas de gestión.

-Adjuntar la normativa que rige el ingreso a la docencia.

-Completar todas las fichas docentes del cuerpo académico.

-Completar la información faltante del cuadro Cursantes por Cohorte (punto 4.4).

-Informar los responsables del Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) y las dedicaciones específicas para desarrollar las actividades.

-Adjuntar la normativa institucional que aprueba el régimen de becas.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Ampliar la bibliografía de las asignaturas Psicología del Adulto Mayor y Psicopatología II con autores de otras escuelas diferentes al Psicoanálisis.

Recomendación 2: Conformar equipos de cátedras en las asignaturas unipersonales.

Recomendación 3: Incorporar docentes con formación en investigación a fin de formar recursos humanos en el área.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Congreso Sede San Martín/Junín.

Requerimiento N° 1: Asegurar que el Coordinador del área de Investigación y Extensión cuente con suficientes antecedentes para ejercer el cargo.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución aprobó la creación de la Coordinación de Investigación (Resolución Rectoral N° 97/2018) y designó una docente de la carrera como coordinadora del área con 10 horas semanales para la función. La docente es Magíster en Salud Pública y Licenciada en Psicología, participó en proyectos de investigación, cuenta con publicaciones científicas y posee una categoría II en el programa de incentivos de la institución.

En relación con la Coordinación de Extensión, la institución mantiene a la docente que poseía el cargo, pero aclara que participó en 5 proyectos de extensión finalizados y participa en 2 que se encuentran vigentes. Cabe mencionar que la Coordinación de Extensión está aprobada por la normativa mencionada.

Evaluación: Se considera que las coordinadoras de investigación y extensión cuentan con los antecedentes suficientes para ejercer los cargos. Asimismo, la creación de la Coordinación de Investigación es adecuada para potenciar las actividades del área. Por lo tanto, el requerimiento fue atendido.

Requerimiento N° 2: Desarrollar proyectos de investigación en la sede con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución aprobó 2 proyectos de investigación radicados en la ciudad de San Martín (Resolución Rectoral N° 106/18): “Educación y Comunicación. El impacto de los medios en la formación profesionalizante” y “Relación entre la Calidad de Vida y el acceso a Servicios en áreas urbanas del departamento de Rivadavia, Mendoza”. Los proyectos cuentan con la participación de 8 docentes de la carrera y 17 alumnos. Debido a su reciente inicio, los proyectos vigentes aún no cuentan con producción científica.

Evaluación: Se considera que los proyectos de investigación aprobados permitirán desarrollar la función de investigación en la sede, con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Estas acciones, junto con el desarrollo de las líneas prioritarias de

investigación y las convocatorias periódicas que realizará la carrera, son pertinentes para subsanar el déficit en un plazo razonable.

Requerimiento N° 3: Desarrollar proyectos de extensión en la sede con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución aprobó 5 proyectos de extensión vinculados con la carrera con inicio en agosto de 2018 y finalización en agosto de 2019: “Talleres de entrenamiento en habilidades sociales y emocionales para adolescentes”; “Reconocer a nuestros abuelos”; “Psicología y Comunicación: El mono enjaulado”; “Educación para el desarrollo sustentable”; y “De la universidad a la comunidad”. En los proyectos participan 8 docentes y 134 alumnos de la carrera.

Evaluación: Las acciones realizadas por la institución se consideran adecuadas para garantizar el desarrollo de las actividades de extensión en la carrera. Por lo tanto, el requerimiento se considera atendido.

Requerimiento N° 4: Revisar las actividades y funciones que posee la Directora de la Carrera a fin de disminuir la cantidad de responsabilidades a su cargo.

Descripción de la respuesta de la institución: Con el objetivo de disminuir la cantidad de funciones de gestión a cargo de la Directora de la Carrera, la institución modificó la estructura de la Comisión de Planificación y Seguimiento Curricular de la carrera de Psicología, la que pasó a denominarse Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución Rectoral N° 97/18). Además, se crearon dos nuevas coordinaciones para asistir a la Directora: Coordinación de Formación General y Complementaria; y Coordinación de Formación Básica. A partir del ciclo lectivo 2020 se incorporará la Coordinación de Práctica Profesional Supervisada. La normativa establece que las funciones de estas comisiones son, entre otras, colaborar en la confección de la documentación y los planes de mejora requeridos en cada área; la revisión y modificación del plan de estudios; y la evaluación de los resultados académicos de las asignaturas. Cabe mencionar que los coordinadores de cada área cuentan con horas específicas para la función de gestión (entre 5 y 10 horas).

En relación con la función de docencia, se designó otra profesora titular en Psicología Clínica para el ciclo lectivo 2018 y para las asignaturas Bases Teóricas del Análisis Grupal e Institucional, Bases Teóricas de la Teoría Sistémica, Psicología Educacional y Psicoterapia Sistémica, que estaban a cargo de la Directora, se prevé la

designación por concurso de un profesor titular a partir del primer semestre del año 2019. Cabe mencionar que el llamado a concurso de las asignaturas fue aprobado en sesión del Consejo Académico Universitario el 11 de setiembre de 2018.

Evaluación: La revisión y reasignación de funciones propuestas resultan adecuadas para el ejercicio eficiente de la dirección de la carrera, teniendo en cuenta que la Directora disminuirá el número de asignaturas en las que participa y que se ha nombrado personal para realizar diversas actividades y constituir un equipo de trabajo. Asimismo, el llamado a concursos que se prevé realizar en el año 2019 permitirá disminuir las actividades de docencia a las que está vinculada la Directora.

Requerimiento N° 5: Realizar actividades de perfeccionamiento y actualización específicas para el personal de apoyo en la sede.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta un plan de capacitaciones para el personal no-docente de la unidad académica a corto y mediano plazo (Resolución Rectoral N° 98/18) que establece el desarrollo de las siguientes actividades: Capacitación en plataforma Moodle; Práctica laboral en temáticas administrativo-académicas. Unificación de procedimientos; y Formación general para el desempeño de funciones de asistencia administrativa, técnica y de servicio en la Universidad. Asimismo, se informa que está en desarrollo la capacitación “Comunicación y relaciones institucionales”. Además, la institución informa que se firmó un convenio para capacitar al personal no-docente en la atención a personas con discapacidades diversas.

Se informa también que se trabaja en los siguientes ejes temáticos para próximas capacitaciones: La identidad corporativa: filosofía y cultura organizacional; la imagen institucional y la reputación institucional; Vectores de la comunicación interna: comunicación vertical ascendente y descendente, horizontal y transversal; Soportes de comunicación interna formal; La comunicación interna informal: cadena de rumores y tipología de roles; La creación de la estrategia integral de comunicación interna; y Capacitación a todo el personal en técnicas de reanimación cardio-pulmonar.

Evaluación: El programa de capacitación para el personal no docente detallado en la Resolución Rectoral N° 98/18 resulta adecuado. Se considera que a partir de la ejecución de las actividades, el déficit será subsanado.

Requerimiento N° 6: En relación con el Plan de Estudios:

- Contar con un reglamento de PPS que establezca los requisitos para el cursado, la modalidad de cursada, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades.

- Incorporar la descripción de las actividades teóricas y prácticas en los programas analíticos de las siguientes asignaturas: Bases teóricas cognitivas conductuales; Bases teóricas para el análisis grupal e institucional; Psicología organizacional y laboral; Psicología Comunitaria; Psicología Jurídico Forense; Psicoterapia Cognitivo conductual; y Evaluación Psicodiagnóstico I.

- Incorporar bibliografía actualizada en las asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, II, III y IV, mediante la incorporación de nuevas técnicas, por fuera de las pruebas psicométricas y proyectivas.

- Incorporar bibliografía actualizada en la asignatura Orientación Vocacional.

- Adecuar el tratamiento de los contenidos del bloque de asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico y Psicodiagnóstico y de Psicología Evolutiva I.

- Adecuar la fundamentación, las competencias y objetivos del bloque de asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico que se repiten.

- Adecuar los contenidos de la asignatura Psicodiagnóstico para evitar la superposición de contenidos con el bloque de actividades curriculares de Evaluación y Diagnóstico Psicológico.

- Desarrollar ámbitos de participación de docentes y estudiantes en experiencias educacionales comunes que trabajen los mecanismos de integración horizontal de los contenidos.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) en el que se detalla la modalidad y organización de las prácticas. Cabe señalar que se establece que los estudiantes de 4º y 5º que hayan aprobado las correlatividades correspondientes, podrán realizar las PPS.

Se presentan los programas analíticos actualizados, los que incluyen la descripción de las actividades teóricas y prácticas.

La carrera modificó los programas analíticos de las actividades curriculares Evaluación y Diagnóstico I y III para el ciclo lectivo 2018; y Evaluación y Diagnóstico II y IV para el primer semestre 2019. Por una parte, se modificaron la fundamentación y los objetivos de las asignaturas. En Evaluación y Diagnóstico Psicológico I ahora se

distingue que el objetivo es aportar los principios fundamentales de la evaluación psicológica y psicodiagnóstico e introducir al estudiante en la medición estandarizada de atributos mediante test, así como en la proyección de indicadores psicológicos mediante técnicas psicodiagnósticas aplicables a diferentes ámbitos de la práctica del psicólogo.

Por otra parte, se modificaron los contenidos de este bloque de asignaturas: Evaluación y Diagnóstico I presenta una introducción general desde la medición, y los contenidos sirven de base para la posterior adquisición de competencias que se desarrollan en las actividades curriculares posteriores; Evaluación y Diagnóstico Psicológico II profundiza los contenidos relativos a la medición mediante test psicométricos clásicos como los de inteligencia y personalidad, así como otros más recientes de evaluación neuropsicológica, pruebas de desempeño como los inventarios, escalas o cuestionarios para medir atributos psicológicos; Evaluación y Diagnóstico Psicológico III hace foco en los test proyectivos gráficos de evaluación que se utilizan para la realización de un diagnóstico psicológico como dibujo libre, de la figura humana, de la familia, de la persona bajo la lluvia así como el de la hora de juego diagnóstica; y Evaluación y Diagnóstico Psicológico IV complementa los test y técnicas de evaluación anteriores con los tests proyectivos verbales desde una mirada integral. Se ahonda en los test de Rorschach, de Pata Negra, de Apercepción Temática (T.A.T.), de Relaciones Objetales y Cuestionario Desiderativo. Además, se incorporó la descripción de las actividades teóricas y prácticas en los programas analíticos de las asignaturas que se solicitaron, así como también se actualizó la bibliografía del bloque de asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, II, III y IV.

La asignatura Orientación Vocacional, que comenzará a dictarse en el año 2020, incorporó bibliografía actualizada a su programa analítico.

El programa de Psicología Evolutiva I fue revisado y luego modificado en los objetivos, que se centran en brindar al estudiante herramientas para el manejo de las nociones y/o conceptos fundamentales que le permitan abordar con pensamiento crítico el cuerpo teórico de la psicología evolutiva infantil y sus métodos, en sintonía con la práctica del psicólogo en la actualidad. Además, se modificaron los contenidos de la asignatura. En las primeras tres unidades se introducen los conceptos de desarrollo infantil, singularidad y subjetivación. Se aborda a la niñez como una construcción social, bajo una lectura estructural de la dimensión emocional y afectiva durante la infancia. También, se aborda la función de la familia en la actualidad en la construcción

del sujeto niño, las nuevas configuraciones familiares, los aspectos vinculares constitutivos del deseo y la motivación, la subjetivación y los procesos identitarios que se fundan en la infancia. Se incorpora la Ley Nacional de Salud Mental y sus implicancias para la niñez articulando con la Ley de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes. En la unidad IV se aborda el desarrollo infantil y en la unidad V, los procesos cognitivos superiores en distintos períodos evolutivos.

En relación con la asignatura Psicodiagnóstico se informa que el dictado de la asignatura se iniciará en el segundo semestre de 2019. Por eso, se confeccionó un programa analítico con los contenidos actualizados que será revisado por el plantel docente definitivo a cargo del dictado de las clases.

Por último, para desarrollar ámbitos de participación de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes que trabajen los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, se realizarán 2 reuniones al año entre los docentes con el Coordinador Académico para producir articulaciones entre las diferentes asignaturas y una jornada anual en octubre, de intercambio entre docentes y alumnos, sobre las actividades de investigación y extensión que se realizan.

Evaluación: El Reglamento de PPS se considera adecuado para el desarrollo de las actividades. Además, del análisis de los nuevos programas analíticos presentados por la institución, que presentan el cronograma de actividades prácticas, se concluye que son correctos.

La modificación de los objetivos en los programas analíticos del bloque de asignaturas Evaluación y Diagnóstico Psicológico se considera pertinente. La actualización de los contenidos de este bloque de actividades curriculares permite su incorporación con un nivel de complejidad creciente, evitando la superposición de los mismos. Estas modificaciones permiten observar nueva bibliografía en el bloque de asignaturas. En este sentido, se asegura el dictado de los contenidos mínimos del área. Además, el Comité de Pares recomienda incorporar nuevos cuestionarios, entrevistas y técnicas de evaluación psicológica en el bloque de asignaturas para la mejora continua. Por ejemplo, en el área del lenguaje, el cuestionario Mc Arthur Bates; en el área del desarrollo, el test Bayley; en el área de funciones ejecutivas, la prueba Torre de Londres o el test de Stroop; en el área de aprendizaje, pruebas de evaluación dinámica; entre otras técnicas que se consideren pertinentes.

En relación con las asignaturas Psicología Evolutiva I y Psicodiagnóstico, los contenidos se desarrollan con un tratamiento adecuado y permiten al alumno incorporarlos en un grado de complejidad creciente.

Por último, las estrategias para la participación de docentes y estudiantes en la integración de los contenidos se consideran adecuadas.

Por lo expuesto, el déficit sobre el plan de estudios se considera subsanado.

Requerimiento N° 7: Con respecto al cuerpo académico:

a. Incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de las actividades académicas, las actividades de investigación y de extensión.

b. Mejorar la formación de posgrado del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución actualizó las dedicaciones horarias del plantel docente de la carrera. El incremento de las dedicaciones estuvo vinculado a las áreas de investigación y extensión, en cuanto se otorgaron entre 2 y 8 horas a 6 docentes para investigar (Resolución Rectoral N° 106/18) y entre 5 y 20 horas a 11 docentes para las actividades de extensión (Resolución Rectoral N° 84/18). También, se agregaron 30 horas semanales distribuidas entre 8 docentes para apoyo académico (Resolución Rectoral N° 17/18). Además, se incorporaron 3 docentes al cuerpo académico.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	19	7	4	1	2	33
Profesor Asociado	2	0	0	1	0	3
Profesor Adjunto	3	1	0	1	0	5
Jefe de Trabajos Prácticos	3	0	0	0	0	3
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	27	8	4	3	2	44

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	14	6	4	3	1	28
Especialista	9	1	0	0	1	11
Magíster	2	1	0	0	0	3
Doctor	1	0	0	0	1	2
Total	26	8	4	3	3	44

Del análisis de los cuadros, se desprende que el 77% del cuerpo académico cuenta con una dedicación menor a 19 horas y el 23%, una dedicación mayor a 20 horas semanales.

En relación con la formación de posgrado del cuerpo docente, se encuentra en elaboración el plan de estudios de una Especialización en atención de personas con problemas de consumo de sustancias, en conjunto con las direcciones de las Carreras de Abogacía y Ciencias de la Educación, y por convenio con el Instituto de Seguridad Pública dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza. Se prevé su presentación al Consejo Académico de la Universidad en febrero de 2019.

También, se prevén actividades de Capacitación Docente a desarrollarse en el segundo semestre de 2018 (Resolución Rectoral N° 100/18): Taller de Planificación y Evaluación por Competencias en Educación Superior (carga horaria de 24 horas presenciales); Seminario de Didáctica en el Nivel Superior (carga horaria de 20 horas presenciales); y Taller de Curricularización de la Extensión Universitaria, articulación teórico práctica de las actividades en campo (carga horaria de 20 horas presenciales).

Evaluación: Se observa que la carrera ha incrementado la dedicación horaria en el cuerpo académico para el desarrollo de las funciones académicas, de investigación y extensión. Las horas destinadas al apoyo académico se consideran adecuadas, así como la dedicación informada para actividades de extensión. Se considera que las dedicaciones para investigación son suficientes para esta etapa de incipiente desarrollo del área, pero deberán incrementarse para acompañar el aumento progresivo en el número de proyectos e impactar en la producción de resultados. En relación con la formación de posgrado, se considera que las propuestas a desarrollar permitirán subsanar el déficit.

Requerimiento N° 8: Informar sobre los mecanismos previstos para realizar el seguimiento de los graduados que permitan su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa acerca de la experiencia del centro de graduados que funciona en la Sede Mendoza, el cual promueve la difusión de actividades de formación y capacitación para los graduados. En este sentido, la institución prevé replicar el funcionamiento del centro de la sede San Martín/Junín. También, se informa acerca de la apertura de la Unidad de Servicios de Psicología de la Universidad en San Martín en el año 2019. Esta propuesta prevé incorporar a los graduados para desarrollar una experiencia de inserción laboral con supervisión gratuita y rentada.

Evaluación: Se considera que la apertura de la Unidad de Servicios de Psicología es adecuada como ámbito de inserción laboral para los graduados. Asimismo, se considera que la puesta en marcha del centro de graduados en la sede San Martín/Junín será pertinente como mecanismo de seguimiento. Por lo tanto, se considera que a partir de la ejecución de estos mecanismos se subsanará el déficit.

Requerimiento N° 9: Informar las instancias responsables a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución: La instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Municipalidad de General San Martín, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 4 del “Convenio Específico N° 2 en el marco de la integración de la Universidad de Congreso al Programa Campus Universitario Múltiple de San Martín”. El artículo mencionado establece que la Municipalidad es la “responsable de garantizar el espacio físico y la infraestructura para el dictado de las carreras y las habilitaciones correspondientes para el funcionamiento de la actividad académica, así como el personal necesario para las tareas administrativas y de mantenimiento de las instalaciones”.

Evaluación: Se considera que los detalles brindados acerca de la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica son suficientes para dar por subsanado el déficit.

Requerimiento N° 10: En relación con la presentación CONEAU Global:

-Adjuntar la normativa que detalla las líneas instrumentales de investigación aprobadas para la sede San Martín/Junín y consignar las fichas de investigación de los proyectos que se desarrollarán en la sede con los detalles de cada uno.

-Consignar los proyectos de extensión finalizados que no fueron cargados y los que fueron aprobados por la última convocatoria.

-Adjuntar la normativa que formaliza la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y consignar la carga horaria en gestión de sus integrantes.

-Adjuntar la normativa que formaliza la designación en el cargo del Coordinador Académico de la carrera y consignar sus horas de gestión.

-Adjuntar la normativa que rige el ingreso a la docencia.

-Completar todas las fichas docentes del cuerpo académico.

-Completar la información faltante del cuadro Cursantes por Cohorte (punto 4.4).

-Informar los responsables del Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) y las dedicaciones específicas para desarrollar las actividades.

-Adjuntar la normativa institucional que aprueba el régimen de becas.

Descripción de la respuesta de la institución: Se adjunta el “Programa de Investigación 2018 Junín/San Martín” en el que se informan las líneas de investigación a desarrollarse en la sede: Neurociencias cognitivas y Neuropsicología; Psicoanálisis, arte, filosofía y mitos; Psicología, Salud mental y Calidad de vida; Comunidad y medioambiente; Poblaciones vulnerables y derechos; y Educación.

Como se mencionó, se cargaron las fichas de los proyectos de investigación que se aprobaron para ser ejecutados en la sede (Resolución Rectoral N° 26/18). También, se consignó la resolución que aprueba la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, con las dedicaciones de sus integrantes. Cabe señalar que esa normativa también formaliza el cargo del Coordinador Académico de la carrera, con 10 horas específicas para esa función.

Se informa que las actividades de extensión que no fueron cargadas eran parte de la convocatoria 2017 y financiadas por la sede Mendoza. Por lo tanto, fueron excluidas de la Autoevaluación. Asimismo, se cargaron las fichas de extensión de las actividades que se realizan y prevén realizar en la sede.

La institución adjunta la normativa que rige el ingreso a la docencia (Resolución Rectoral N° 04/14), en la cual se establece el ingreso por concurso público de antecedentes y oposición. También, se estipula la promoción o ascenso de categoría por trámite abreviado.

En relación con los alumnos y graduados de la carrera, se completó el cuadro Cursantes por Cohorte. Se observa que entre 2016 y 2017 hubo una deserción de 35% en promedio. Asimismo, se aclara que el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) es

único para ambas sedes y todas las carreras. En este sentido, se ratifica que en la sede San Martín/Junín el SOE está organizado por el Coordinador Académico y cuenta con la participación de 2 docentes (con dedicaciones semanales de 4 horas cada uno para estas tareas) que participan en el apoyo académico y la organización de reuniones grupales. Finalmente, el régimen de becas para los estudiantes es parte del Convenio Campus que fue mencionado en este informe. El artículo N° 7 establece que los estudiantes que se inscriban a través del convenio cuentan con un beneficio arancelario mensual del 25% de la cuota.

Evaluación: El Programa de Investigación 2018 Junín/San Martín permite dar cuenta de las líneas instrumentales que se desarrollan en la carrera, las que son pertinentes. En relación con las fichas de investigación, los dos proyectos aprobados fueron incluidos en CONEAU Global y analizados en el requerimiento N° 2. En relación con las fichas de extensión, los detalles que se brinda en cada una se consideran correctos. Asimismo, las actividades aprobadas permiten dar cuenta del impulso que la carrera le ha dado al área.

En relación con la documentación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y del Coordinador de la Carrera se considera correcta para subsanar el déficit al respecto.

A partir de la carga de la normativa de ingreso a la docencia, se considera que los mecanismos de incorporación son adecuados y aseguran la idoneidad del cuerpo académico.

Por último, los datos relativos a los Cursantes por Cohorte y acerca de los integrantes del SOE son suficientes para dar cuenta de la realización de actividades de seguimiento académico para los estudiantes, que se consideran adecuadas.

Recomendación N° 1: Ampliar la bibliografía de las asignaturas Psicología del Adulto Mayor y Psicopatología II con autores de otras escuelas diferentes al Psicoanálisis.

Descripción de la respuesta de la institución: Se actualizó y amplió la bibliografía en las asignaturas Psicología del Adulto Mayor y Psicopatología II. Cabe mencionar que el programa de Profundización en Psicología del Adulto Mayor inicia el dictado en el año 2019, por lo que la propuesta es orientadora para el equipo que asuma su responsabilidad en ese año lectivo.

Evaluación: A partir de la ampliación de la bibliografía en ambas actividades curriculares, se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación N° 2: Conformar equipos de cátedras en las asignaturas unipersonales.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera aclara que las asignaturas que se informan como unipersonales son aquellas que aún no iniciaron sus actividades, ya que corresponden a 4° y 5° año de la carrera.

Evaluación: Los argumentos que ofrece la carrera son suficientes para aclarar la situación de estas asignaturas. La recomendación se mantiene para la futura implementación de esas asignaturas.

Recomendación N° 3: Incorporar docentes con formación en investigación a fin de formar recursos humanos en el área.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que para los próximos concursos docentes se prevé que para la postulación, los interesados deberán contar con título de posgrado (o hallarse en proceso de presentación de Trabajo Final) y tener experiencia previa en investigación.

Evaluación: Las acciones previstas permitirán incorporar docentes con formación en investigación y formar recursos humanos en el área.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17142480-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.